

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		
Ámbito	Ciencias de la educación		
Facultad/Escuela:	Escuela de Postgrado y Formación Permanente		
Asignatura:	Desarrollo Curricular de la Filosofía		
Tipo:	Obligatoria de Especialidad	Créditos ECTS:	8
Curso:	1	Código:	8320
Periodo docente:	Primer-Segundo semestre		
Materia:	Complementos para la Formación Disciplinar		
Módulo:	Específico		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	200		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Marta Ortiz Ginestal	marta.ortiz@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura se centra en el análisis de la estructura y temporalización del currículo de Filosofía; la relación de las materias de Filosofía e Historia de la filosofía con los objetivos de etapa; el conocimiento de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y el desarrollo de las competencias básicas en estas materias; así como su concreción en el desarrollo de la programación de aula y de las unidades didácticas.

También se ha tenido en cuenta la misión de la UFV, desde la cual ha sido repensada esta guía docente.

OBJETIVO

La asignatura pretende que el alumno sea capaz de identificar las características del actual diseño curricular; enumerar las materias propias de Filosofía en el currículo de ESO y Bachillerato; reconocer su desarrollo horario en nuestro sistema educativo; relacionar estas materias con los objetivos generales de ESO y el Bachillerato y su correlación con las competencias básicas; analizar los objetivos específicos de estas materias contenidos en el currículo oficial; enumerar los bloques de contenidos de estas materias; explicar los criterios de evaluación y concretar los diferentes elementos curriculares a nivel de programación y unidad didáctica.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Son necesarios los conocimientos previos propios de la especialidad de filosofía

CONTENIDOS

0. Valoración del sentido y la utilidad para la formación de la materia de Filosofía dentro del marco de las enseñanzas medias

1. La ordenación de las enseñanzas de E. Secundaria y Bachillerato en las que se desarrollan las materias de filosofía

1.1. Principales disposiciones legales que determinan los aspectos básicos del currículo de la especialidad

1.2. Consideraciones generales del currículo oficial

1.3. Objetivos de etapa

1.4. Estructura curricular de las materias

2. Delimitación y estudio de los componentes de las materias de Filosofía

2.1. Materias de ESO

2.1.1. Competencias básicas

2.1.2. Objetivos

2.1.3. Materias: Filosofía (4º ESO); Educación en Valores Cívicos y Éticos (2º ESO)

2.1.3.1. Sentido educativo

2.1.3.2. Contribución a las competencias

2.1.3.3. Objetivos

2.1.3.4. Bloques de contenido

2.1.3.5. Criterios de evaluación

2.1.3.6. Cuestión del sentido aplicada

2.2. Materias de Bachillerato

2.2.1. Objetivos

2.2.2. Materias: Filosofía (1º Bachillerato); Historia de la filosofía, (2º Bachillerato)

2.2.2.1. Sentido educativo

2.2.2.2. Objetivos

2.2.2.3. Bloques de contenido

2.2.2.4. Criterios de evaluación

2.2.2.5. Cuestión antropológica aplicada

2.2.2.6. Cuestión ética y epistemológica aplicada

2.3. La síntesis de saberes como método evaluativo y pedagógico

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El docente empleará una metodología expositiva para la explicación de los aspectos teóricos de la materia y para

la preparación y realización de actividades y trabajos por parte del alumno. Se utilizarán la pizarra y presentaciones en soporte informático. Asimismo, podrá pedir la participación activa del alumno de forma individual o grupal para la realización y/o exposición de las actividades y trabajos programados. En el Aula Virtual el alumno dispondrá de información y documentación para preparar la materia. El profesor atenderá al alumno en tutorías presenciales o virtuales.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS POR EL PROFESOR	TRABAJO AUTÓNOMO
80 Horas	120 Horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS

Aplica los conocimientos adquiridos al desarrollo de la programación de aula y el ejercicio de la praxis docente

Planifica y utiliza herramientas para el desempeño de la tarea docente desde actividades innovadoras

Adquiere recursos y herramientas para solventar situaciones problemáticas no planificadas dentro del aula

Adquiere estrategias y habilidades para desarrollar discursos y reflexiones de índole filosófico con escasos recursos materiales o didácticos

Adquiere estrategias y habilidades para exponer de modo sencillo temas de diversa dificultad, adaptándolas a oyentes de distinta capacidad y nivel cultural.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

ORDINARIA

El alumno desarrollará un trabajo individual que supondrá el 90% de la nota. El trabajo será presentado en clase y entregado al profesor por escrito. La evaluación se hará mediante una rúbrica de evaluación que conocerá el alumno y que estará publicada en el Aula Virtual.

La participación activa del alumno supondrá el 10% restante de la nota de la materia.

EXTRAORDINARIA

Para la convocatoria extraordinaria, se pedirá al alumno realizar un trabajo individual semejante al correspondiente a la convocatoria ordinaria.

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS: Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria se mantendrá siendo el mismo. Para este caso y para el alumnado que no pueda cumplir con los requisitos de asistencia establecidos por la universidad, siempre que sea debidamente autorizado por la Dirección del Máster, se establecerá el siguiente sistema de evaluación:

100% el trabajo anteriormente explicado.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la Escuela de Postgrado y Formación Permanente de la UFV y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1.- El régimen de uso de cualquier sistema o servicios de Inteligencia Artificial (IA) vendrá determinado por el criterio del profesor, pudiendo ser utilizada solo en la forma y supuestos en que así lo indique y, en todo caso, con sujeción a los siguientes principios:

- a) El uso de sistemas o servicios de IA deberá acompañarse de una reflexión crítica por parte del alumno sobre su impacto y/o limitaciones en el desarrollo de la tarea o trabajo encomendado.
- b) Se justificará la elección de los sistemas o servicios de IA utilizados, explicando sus ventajas respecto a otras herramientas o métodos de obtención de la información. Se describirá con el mayor detalle posible el modelo elegido y la versión de IA utilizada.
- c) El uso de sistemas o servicios de IA debe ser citado adecuadamente por el alumno, especificando en qué partes del trabajo se ha utilizado, así como el proceso creativo desarrollado. Puedes consultar el formato de citas y ejemplos de uso en la web de la Biblioteca (https://www.ufv.es/gestion-de-la-informacion_biblioteca/).
- d) Se contrastarán siempre los resultados obtenidos a través de sistemas o servicios de IA. Como autor, el alumno es responsable de su trabajo y de la legitimidad de las fuentes utilizadas en el mismo.
- 2.- En todo caso, el uso de sistemas o servicios de IA deberá respetar siempre y en todo momento los principios de uso responsable y ético que rigen en la universidad y que pueden consultarse en la [Guía de Buen Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudios de la UFV](#). Además, el profesor podrá recabar del alumno otro tipo de compromisos individuales cuando así lo estime necesario.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de duda sobre el uso ético y responsable de cualquier sistema o servicio de IA, el profesor podrá optar por la presentación oral de cualquier trabajo o entrega parcial solicitado al alumno, siendo esta la evaluación prevalente sobre cualquier otra prevista en la Guía Docente. En dicha defensa oral, el alumno deberá demostrar su conocimiento de la materia, justificando sus decisiones y el desarrollo de su trabajo.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

AGÜERA, ISABEL Estrategias para filosofar en el aula Desclee de Brouwer

BOE RD 243/2022, de 5 de abril por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato

BOE RD 26 de Julio de 2022 donde describe la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

BOE RD 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.